



**RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2025, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE BAREMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo, punto 1 de la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Violonchelo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección Provincial de Educación,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar, a propuesta de la Comisión de baremación y hacer público el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Violonchelo del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como el listado provisional ordenado por puntuación. De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto.1 de la precitada resolución, sólo han sido seleccionados los aspirantes que han obtenido en la prueba práctica una calificación mínima de 10 puntos.

Estos listados se publican en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo, desde el día 7 hasta el día 11 de febrero de 2025, ambos incluidos, para que los interesados puedan presentar las alegaciones a las puntuaciones obtenidas y presentar, en su caso, la documentación requerida para subsanar los méritos. Esta documentación deberá ser dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, pudiéndose presentar en cualquiera de los lugares indicados en el apartado Tercero, punto 2 de la Resolución de 5 de noviembre de 2024. Las alegaciones deberán formalizarse mediante la cumplimentación del formulario de alegaciones que figura como documento 3.

Burgos, a 7 de febrero de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo: José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria 4 – 09006 Burgos. Telf.: 947 20 75 40 – Fax: 947 20 37 14

